

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

FORMATO N° 02 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 23-08-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Con el fin de dar cumplimiento a la misión del Grupo de Apoyo Logístico, la cual consisten en “Administrar la logística de intendencia, transporte, seguros no aeronáuticos, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de servicios generales que apoyen el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana”, se requiere a través de la Modalidad Acuerdo Marco de Precios:

Provisión de tres (03) operarios de jardinería con certificado de trabajo en alturas.

La Escuadrilla de Medio Ambiente, requiere contratar el servicio de Jardinería para apoyar el mantenimiento de zonas verdes de la Unidad, teniendo en cuenta que a la fecha cuenta con 01 jardinero quien es orgánico de la Unidad, sin embargo esta persona presenta con restricciones médicas, debido a quebrantos de salud por lo tanto es insuficiente el personal para realizar las actividades consistentes en la poda de 15 hectáreas aproximadamente de zonas verdes de las zonas administrativas, el mantenimiento de (03) hectáreas de jardines mediante el corte y acondicionamiento y poda de los setos y cercas vivas; además de realizar las actividades de control de maleza, fertilización y poda de las especies arbóreas de la Unidad. Las cuales son requeridas que se efectúen de manera diaria a fin de mantener en correcta presentación las zonas verdes de la Unidad.

El Comando Aéreo de Mantenimiento requiere el apoyo de un personal de jardinería para realizar el mantenimiento, integral de zonas verdes, donde se incluye el corte de césped, barrido, arbolado y recolección de los residuos, con el fin de contribuir con la buena imagen y presentación de la unidad, generando bienestar y mejoramiento paisajístico tanto para el personal orgánico como para el transeúnte de la misma. Debido a que CAMAN por TOE cuenta con (01) persona que se desempeña como jardinero de la Unidad, quien en la actualidad quebrantos de salud derivados de falla en el miocardio desde hace 06 años lo cual ha generado una serie de restricciones medicas entre las cuales se encuentra el esfuerzo físico, evitar cargar cargas superiores a 20kg, caminatas, estar de pie por más de 20 minutos entre otras. Tales restricciones son de conocimiento y han sido socializadas por la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo. Lo cual limita cumplimiento de todas las actividades asignadas. Teniendo en cuenta que las áreas de zonas verdes y de jardines, de las zonas administrativas son bastante extensas, razón por la cual se requiere la contratación externa de este servicio, debido que a la fecha se presenta falencia en la disponibilidad del personal suficiente y requerido para llevar a cabo el mantenimiento, integral de zonas verdes y jardines de la Unidad. Además de dar cumplimiento al programa de manejo paisajístico establecido en el Plan de Acción Ambiental de cada vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la adición de la Orden de Compra No. 111222 por 03 meses, teniendo en cuenta que por disposición de nivel central a la fecha no se han autorizado las vigencias futuras, y con el fin de mantener el servicio de aseo y el mantenimiento de las zonas verdes para las diferentes dependencias del CAMAN, es necesario la adición tanto de personal como de insumos, desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024, así mismo cabe resaltar que dicha adición no supera más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1983.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

Se incluyen los insumos requeridos para realizar las tareas los cuales se distribuyen mensualmente entre las personas que realizarán las tareas.

ELEMENTOS	CONSUMO MENSUAL	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (3 MESES)
COMBUSTIBLE ADICIONAL PARA CORTADORA DDE CESPED, SOPLADORA DE HOJAS Y GUADAÑAS.	45	135

Y Los siguientes equipos para desarrollar las tareas, los cuales se requieren por unidad:

- 03 GUADAÑA: Guadaña de Eje Rígido, viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm³, peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg, cuchilla de 80 puntas, capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt, cuenta con un sistema de arranque manual, cuenta con un sistema de ignición electrónico, Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) para cada una.

• Provisión de dos (02) operarios de Aseo para la recolección de residuos sólidos.

El Comando Aéreo de Mantenimiento en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y en especial lo contenido en Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ello se requiere de personal que desarrolle únicamente las actividades de recolección, clasificación y almacenamiento de los residuos, a fin de garantizar la correcta operatividad en el manejo adecuado manejo de los residuos, conforme a la normativa ambiental y que permita asegurar la correcta clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en la Unidad con el fin de prevenir y/o mitigar impactos negativos al medio ambiente. Y de esta manera buscando el mejoramiento continuo, respecto al manejo de integral de los residuos sólidos generados en la Unidad.

Es de resaltar que a la fecha el CAMAN no cuenta con personal orgánico que permita desarrollar las tareas de recolección de los residuos sólidos. Debido a que el personal de soldados no cuenta con la formación, así como los esquemas de vacunas que permitan desarrollar la actividad de forma segura. Teniendo en cuenta que a partir del año 2022 el GRUSE -95 no destinó más personal de soldados de tiempo completo para realizar las actividades de recolección de los residuos. Teniendo en cuenta que las actividades y funciones principales del personal de soldados que presta el servicio Militar obligatorio son de orientadas a prestar y brindar seguridad al personal orgánico y residente, así como la infraestructura de la Unidad. Es así que las labores de recolección, clasificación, embalaje y entrega de residuos sólidos deben ser ejecutadas por personas capacitadas y entrenadas para tal fin.

Razón por la cual se requiere la asignación de un personal que efectúe permanentemente las labores de recolección, clasificación, almacenamiento y entrega de los residuos sólidos para su disposición final. Debido a que semanalmente la Unidad genera aproximadamente 06 toneladas de residuos que requieren del manejo ambientalmente seguro. Asegurando de esta manera el correcto manejo integral de los residuos, y la correcta presentación de la Unidad, reduciendo los posibles riesgos BASH además de brindar bienestar al personal orgánico y visitante de la unidad.

Cada operario de aseo debe contar con el siguiente esquema de vacunación:

Influenza
Hepatitis A
Hepatitis B

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

Tétano

Tos ferina

Así mismo debe contar con el certificado de Capacitación de Manejo integral de residuos sólidos vigente.

Se incluyen los insumos requeridos para realizar las actividades diarias como lo son: recolección y clasificación de los residuos en bolsas de acuerdo al código de colores para la clasificación de residuos sólidos teniendo la debida protección y los demás implementos son para realizar las labores de aseo en el área de clasificación, esto con el fin de mantener el sitio en óptimas condiciones de limpieza y evitar proliferación de roedores; los cuales se distribuyen mensualmente entre las personas que realizarán las tareas.

ELEMENTOS	CONSUMO MENSUAL	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (3 MESES)
DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	6	18
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	6	18
CREOLINA	6	18
ESCOBA, CERDAS SUAVES, AREA BARRIDO 35 CM, 8 CM X 10 CM, ACOPLA TIPO ROSCA, TAMAÑO MÍNIMO DE 38 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO	6	18
ESCOBA, CERDAS DURAS, AREA BARRIDO 35 CM, 8 CM X 10 CM, ACOPLA TIPO ROSCA	6	18
MANGO METÁLICO ESCOBA	4	12
TRAPERO, PESO MÍNIMO 435 GR, EXTENSION MÍNIMA 32 CM, ACOPLA TIPO ROSCA	6	18
MANGO METÁLICO TRAPERO	2	6
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR NEGRO, CALIBRE 2; 60 CM X 70 CM	100	300
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR VERDE, CALIBRE 2; 60 CM X 70 CM	100	300
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR BLANCO, CALIBRE 2; 60 CM X 70 CM	100	300
GUANTES TIPO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO, LATEX, CALIBRE MÍNIMO 35, TALLAS 7 A 9	12	36
GUANTE ELABORADO EN CARNAZA, TALLAS 7 A 9 O S A XL	4	12
TAPABOCAS ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, DESECHABLE, CON TIRAS ELÁSTICAS	1	3

Provisión de seis (06) operarios en servicios generales de aseo en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento.

La Escuadrilla Base cuenta solamente con 02 operarias de servicios de aseo quienes se desempeñan en áreas tales como el Estado Mayor y GRUAL, las cuales no son suficientes para apoyar los trabajos correspondientes al aseo de las demás áreas del CAMAN, tales como CASINO, DECAP, GRULA, GRUSE, METROLOGIA, GRUIA, GRUTA, AUDITRIO, GIMNASIO, ALOJAMIENTO de SERVICIOS y TRANSEÚNTES; creando una necesidad en dichas áreas, para que el personal que labora en estas dependencias tenga un lugar adecuado para trabajar.

El servicio de aseo en la Unidad se requiere, teniendo en cuenta el déficit de personal de aseo, la amplitud de las áreas de trabajo y las frecuentes excusas medicas de las funcionarias que se desempeñan en estos cargos, así como la reubicación de 02 operarias por enfermedad profesional y el retiro por edad de 02 operarias.

Adicionalmente de acuerdo con el Departamento Desarrollo Humano por TOE están asignadas 12 vacantes para realizar servicios generales de aseo y en el momento solo contamos con 2 funcionarias nombradas para cumplir con los requerimientos de aseo de la Unidad.

Con el fin de complementar la información manifestada en el párrafo anterior, sobre las excusas medicas, se plantea el siguiente cuadro, en el que se manifiesta que durante los tres últimos años se

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

han registrado 216 días de ausentismo del personal de aseo, afectándose la continuidad en el servicio de aseo.

**REGISTRO DIARIO DE AUSENTISMO LABORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA
CERTIFICADA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI**

MES	AÑO	FUNCIONARIA	INICIO INCAPACIDAD			TERMINA INCAPACIDAD			N° DIAS
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
ENERO	2018	FUNCIONARIA 3	22	1	2018	24	1	2018	3
ENERO	2018	FUNCIONARIA 4	27	1	2018	30	1	2018	4
FEBRERO	2018	FUNCIONARIA 3	6	2	2018	8	2	2018	3
FEBRERO	2018	FUNCIONARIA 4	2	2	2018	3	2	2018	2
FEBRERO	2018	FUNCIONARIA 1	20	2	2018	22	2	2018	3
MAYO	2018	FUNCIONARIA 3	10	5	2018	11	5	2018	2
AGOSTO	2018	FUNCIONARIA 4	2	8	2018	4	8	2018	2
AGOSTO	2018	FUNCIONARIA 4	24	8	2018	25	8	2018	2
SEPTIEMBRE	2018	FUNCIONARIA 3	19	9	2018	20	9	2018	2
OCTUBRE	2018	FUNCIONARIA 2	1	10	2018	2	10	2018	2
NOVIEMBRE	2018	FUNCIONARIA 4	13	11	2018	14	11	2018	2
FEBRERO	2019	FUNCIONARIA 2	8	2	2019	8	2	2019	1
MARZO	2019	FUNCIONARIA 3	14	3	2019	15	3	2019	14
MAYO	2019	FUNCIONARIA 4	10	5	2019	10	5	2019	1
MAYO	2019	FUNCIONARIA 4	6	5	2019	8	5	2019	3
MAYO	2019	FUNCIONARIA 4	14	5	2019	21	5	2019	8
JUNIO	2019	FUNCIONARIA 4	22	5	2019	10	6	2019	20
JUNIO	2019	FUNCIONARIA 4	11	6	2019	17	6	2019	7
JUNIO	2019	FUNCIONARIA 4	18	6	2019	20	6	2019	3
JUNIO	2019	FUNCIONARIA 4	22	6	2019	24	6	2019	3
JULIO	2019	FUNCIONARIA 4	25	6	2019	28	6	2019	4
JULIO	2019	FUNCIONARIA 4	10	7	2019	14	7	2019	5
JULIO	2019	FUNCIONARIA 4	22	7	2019	25	7	2019	4
JULIO	2019	FUNCIONARIA 4	26	7	2019	24	8	2019	30
OCTUBRE	2019	FUNCIONARIA 4	22	10	2019	21	10	2019	2

NOVIEMBRE	2019	FUNCIONARIA 4	31	10	2019	9	11	2019	10
DICIEMBRE	2019	FUNCIONARIA 4	10	12	2019	11	12	2019	2
DICIEMBRE	2019	FUNCIONARIA 4	17	12	2019	19	12	2019	3
ENERO	2020	FUNCIONARIA 4	31	12	2019	1	1	2020	2
FEBRERO	2020	FUNCIONARIA 4	4	2	2020	5	2	2020	2
FEBRERO	2020	FUNCIONARIA 3	3	2	2020	6	2	2020	4
FEBRERO	2020	FUNCIONARIA 3	7	2	2020	8	2	2020	2
ABRIL	2020	FUNCIONARIA 1	27	4	2020	28	4	2020	2
OCTUBRE	2020	FUNCIONARIA 1	29	9	2020	18	10	2020	20
OCTUBRE	2020	FUNCIONARIA 3	8	10	2020	9	10	2020	2
ENERO	2021	FUNCIONARIA 4	20	1	2021	3	2	2021	15

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-007			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS				Versión N°:	03			
					Vigencia:	29-07-2024			

MARZO	2021	FUNCIONARIA 4	11	3	2021	13	3	2021	3
MARZO	2021	FUNCIONARIA 4	16	3	2021	25	3	2021	10
ABRIL	2021	FUNCIONARIA 4	13	4	2021	14	4	2021	2
ABRIL	2021	FUNCIONARIA 3	15	4	2021	16	4	2021	2
MAYO	2021	FUNCIONARIA 4	29	4	2021	1	5	2021	3
TOTAL DÍAS DE AUSENCIA LABORAL									216

La estadística relacionada en el cuadro anterior se refleja novedades de 04 funcionarias, de las cuales, a la fecha 02 de ellas han sido reubicadas laboralmente, precisamente por las novedades médicas presentadas y las otras 02 salieron pensionadas por edad. Para la fecha actual quedan 02 funcionarias activas en el cargo, las cuales no presentan ausentismo.

Se incluyen los insumos requeridos para realizar las tareas los cuales se distribuyen mensualmente entre las personas que realizarán las tareas.

RELACION INSUMOS REQUERIDOS

ELEMENTOS	CONSUMO MENSUAL	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (3 MESES)
JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS	5	15
LIMPIADOR MULTIUSOS	10	30
LÍQUIDO DESENGRASANTE	10	30
DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	15	45
PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO	60	180
LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	5	15
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	10	30
CREOLINA	5	15
LUSTRADOR DE MUEBLES	5	15
CERA POLIMERICA	5	15
REMOVEDOR DE CERA	10	30
JABÓN NEUTRO PARA PISOS	5	15
VAR SOL ECOLOGICO	5	15
DESMANCHADOR MULTIUSOS	5	15
AMBIENTADOR	12	36
AMBIENTADOR EN AEROSOL	4	12
INSECTICIDA	4	12
LIMPIONES	6	18
BAYETILLA	6	18
ESPONJILLA ABRASIVA	6	18
ESCOBA CERDAS SUAVES	5	15
ESCOBA CERDAS DURAS	2	6
MANGO METALICO ESCOBA	2	6
CEPILLOS PARA PISO	1	3
TRAPERO	13	39
MANGO METALICO TRAPERO	2	6
CEPILLO SANITARIO	1	3
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR NEGRO, CALIBRE 1; 40 CM X 55 CM	30	90
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR BLANCO, CALIBRE 1; 40 CM X 55 CM	30	90
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR NEGRO, CALIBRE 2; 70 CM X 90 CM	30	90
BOLSAS PLÁSTICA, COLOR BLANCO, CALIBRE 2; 70 CM X 90 CM	30	90
GUANTES TIPO INDUSTRIAL	5	15
TAPABOCAS ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, DESECHABLE, CON TIRAS ELASTICAS	5	15
PAPEL HIGIÉNICO	40	120
TOALLAS PARA MANOS	50	150
RECOGEDOR DE BASURA	5	15
ATOMIZADORES	5	15
BALDES	4	12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

Y los siguientes equipos para desarrollar las tareas, los cuales se requieren por unidad:

- 05 CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO: Capacidad mínima 24 litros, con 4 ruedas y manija exprimidor.
- 01 LAVABRILLADORA PARA PISOS: De uso industrial. Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. Con manijas dobles. Con interruptor de apagado de seguridad. Diámetro mínimo de 16". Cable de potencia con longitud mínima de 8 metros. Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro.

Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 111222

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Se solicita la adición de la Orden de Compra No. 111222 por 03 meses, con el fin de garantizar la prestación de servicios de jardinería y aseo para las diferentes dependencias del CAMAN, desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024 tanto de personal como de insumos, teniendo en cuenta que por disposición de nivel central a la fecha no se han autorizado las vigencias futuras, por lo tanto y con el fin de mantener el servicio de aseo y el mantenimiento de las zonas verdes.

Por lo anterior, se requiere la adición para cubrir la necesidad desde el 23 septiembre 2024 hasta el 22 de diciembre del 2024; para el lapso del 23 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 se requiere adición de la prestación de servicios (personal aseo y jardinería) y para el lapso del 01 octubre hasta el 22 de diciembre 2024 se requiere adición de insumos y prestación de servicios. La Orden de compra no supera más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1983 por lo cual se resume lo siguiente:

- Total contrato inicial \$ 316.951.433,43 – 273,23 / 2023 SMMLV se puede adicionar hasta 136,62 SMMLV
- Total de la primera reducción \$1.321.580,17- 1,13 / 2023 SMMLV
- Total de la primera adición \$77.335.927,07- 59,49 / 2024 SMMLV adición 01.
- Total de la adición \$ 99.154.622,30 - 76,27 / 2024 SMMLV se pretende adicionar

Por lo anterior la suma de las dos adiciones suman 135,76 SMMLV, no superando los 136,62 SMMLV.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Las establecidas para el Acuerdo Marco Aseo y Cafetería III, en el Anexo 1. – Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, literal:

- A: Actividades de servicio de aseo y las específicas para las actividades de recolección, clasificación y almacenamiento de los residuos.
- B: Actividades de servicio de cafetería.
- D: Actividades de servicio de jardinería básica.
- E: Servicios Especiales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

# REF.	BIEN	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANT. MENSUAL
ELEMENTOS PARA ADQUISICION				
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
19	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000g	21
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	Unidad con peso mínimo de 45 g	60
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	6
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

		Resolución 773 de 2021.		
35	Creolina 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	5
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	5
44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
52	Jabón neutro para pisos1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	5
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	5
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

61	Ambientador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	4
63	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	4
65	Limpiones 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	6
69	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	6
77	Esponjilla 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de 	Unidad	6
84	Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	11
85	Escoba 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	8
87	Mango metálico escoba1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	6
90	Cepillos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm 	Unidad	1
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	13
96	Mango metálico trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	4
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm 	Unidad	1
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro 	Paquete de mínimo 6	30
		<ul style="list-style-type: none"> - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 		
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	30

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
114	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30
134	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	17
136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	4
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	6
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	40
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	50
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	5
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	5
241	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	- Gasolina	Galón	45
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	4
ELEMENTOS EN ALQUILER				
281	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	5

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

384	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1
404	Guadañas (Arrendamiento)	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	3

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
<u>Se mantienen las especificaciones técnicas del contrato inicial.</u>

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

	contrato inicial	primera reducción	primera adición	Adición solicitada
02-02-02-008-005-03 R-10 Servicio de limpieza(SERVICIO ASEO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓNCAMAN CON ELEMENTOS INCLUIDOS)	\$ 96.676.552,78	\$ 1.155.125,95	\$ 18.641.445,03	\$ 73.123.806,11
02-02-02-008-005-09-07 R-10 Servicio de mantenimiento y cuidado del paisaje (SERVICIO CORTE DE PRADOY JARDINERIA)	\$ 2.331.104,03	\$ 166.454,22	\$ 38.300.097,04	\$ 26.030.816,19
Incremento SMMLV 12,07% y IPC 9,28%	N/A	N/A	\$ 21.460.815,72	N/A
TOTAL	\$ 259.007.656,81	\$ 1.321.580,17	\$ 78.402.357,79	\$ 99.154.622,30

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	No Aplica
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: X (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

Se omite teniendo en cuenta que no se va a realizar la inclusión de ningún producto, se mantienen las condiciones de la orden de compra inicial.

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR REDUCCION	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	7023	\$ 135.279.706,69	S 1.321.580,17		\$ 133.958.123,52
FECHA	2023-02-06				
RUBRO 10 Y 16	02-02-02-008-005				
CDP No.	624	\$ 181.671.729,74		\$77.335.927,07	\$ 259.007.656,81
FECHA	2024-01-03				
RUBRO 10	A-02-02-02-008-005				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR REDUCCION	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	56223	\$135.279.703,69	S 1.321.580,17	\$ 0	\$133.958.123,52
FECHA	2023-06-14				
RUBRO 10 Y 16	02-02-02-008-005				
CRP No.	624	\$ 181.671.729,74		\$77.335.927,07	\$ 259.007.656,81
FECHA	2024-01-03				
RUBRO 10	A-02-02-02-008-005				

4. **AMPLIACIÓN GARANTIAS**

SI: NO:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	Hasta el 22 de junio de 2025	\$ 98.424.080,53
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	Hasta el 22 de diciembre de 2027	\$ 73.818.060,39
Calidad del servicio	10	Hasta el 22 de junio de 2025	\$ 49.212.040,26

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-007
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS- ADICION DE CONTRATOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

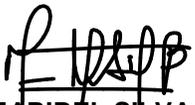
No aplica

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Hasta el 22 de diciembre de 2024		
Lugar de ejecución de la adición	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO. CARRERA 5 No. 2-91 SUR. BASE AEREA JUSTINO MARIÑO CUESTA, MADRID CUNDINAMARCA		
Valor de la adición	\$ 99.154.622,30 para un valor total del contrato de \$ 492.120.402,63		
Forma de pago de la adición	El pac del contrato con la adición corresponde a:		
	No. Pago	PAC	VALOR
	1	NOVIEMBRE	\$ 33.051.540,77
	2	DICIEMBRE	\$ 33.051.540,77
	3	CUENTAS X PAGAR, PAGADERA PRIMER TRIMESTRE 2025	\$ 33.051.540,76
	TOTAL	\$ 99.154.622,30	
Otros	Ninguna		

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Estudios previos-Adición de contratos
2	Certificado del Plan de Adquisiciones
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación
4	Oficio de viabilidad Adición
5	


TC. MARIBEL SILVA BARRERA
 Ordenador del Gasto


T3. MAHECHA CHIRIVI EDY FERNANDA
 Supervisor del Contrato